



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 4431
Sección 1era.
LA CISTERNA,

22 NOV. 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 1010 (22.09.2011) de Educación.
2. El Memorándum N° 1245 del 10.11.2011 de Educación.
3. El Memorándum N° 380 del 18.11.2011 de SECPLAC a la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. El V°B° otorgado a las bases por la Dirección de Asesoría Jurídica, según consta al pie del documento.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**CURSO TALLER MODIAR SOBRE GESTIÓN EDUCATIVA PARA DIRECTIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE LA CISTERNA**" (ID-2767-36-LE11), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **01 de Diciembre de 2011, a las 12:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL